

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ABRAMIC S.A.

En cumplimiento de las funciones de Comisario de la Compañía ABRAMIC S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía, según resolución # 90.1.5.3. publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990, correspondiente al Ejercicio Económico de 1.991.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes, y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de Comisario.
- 2.- La correspondencia, las Actas de la Junta General de Accionistas y todos los documentos sociales están al día.
- 3.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. #321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Estados Financieros y Anexos.
- 5.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son concordantes con las registradas en los libros de Contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

No teniendo que hacer ninguna objeción al respecto, informo que es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

  
MARLENE GAONA CAMBA  
COMISARIO

Guayaquil, Agosto 25 de 1.992



05 NOV 1992